

RESOLUCION N° 10.714

AQUILES RICAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

470
QUE el 23 de Octubre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AURELIA MARIA S.A."

QUE el Señor Carlos Emilio Vélez Raymond debidamente autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 261 y 0300 expedidas el 12 de Septiembre y 23 de Octubre de 1.979 respectivamente, ha autorizado la inversión nacional en la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA AURELIA MARIA S.A." a las siguientes personas naturales: Teresa Miraglia viuda de Russo, María Russo Miraglia viuda de Crespo, Aurelia Russo Miraglia viuda de Cavorso, de nacionalidad italiana;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA AURELIA MARIA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de Octubre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

..2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia del dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 23 de Octubre de 1.979; y, b) Cumpla con el inciso 2º del Art. 47 de la Ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 15º y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 23 de Octubre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aguiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.

REGISTRO DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

Res. 10.714
RCV. ldes.
12.11.79.



José María Palau Estalza
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy

Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fo-
jas 66.887 a 66.942, número 5.882 del Registro de Propiedad
y anotada bajo el número 12.317 del Repertorio, -Guayaquil, No-
viembre veinte i nueve de mil novecientos setenta i nueve.-El
Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de la Transferencia de Dominio ordenada en es-
ta Resolución a fojas 2.373 y 3.121 del Registro de Propie-
dad de mil novecientos cuarenta ; y, a fojas 2.250 del Regis-
tro de Gravámenes de mil novecientos cincuenta i cuatro, al
márgen de las inscripciones respectivas. -Guayaquil, Noviembre
veinte i nueve de mil novecientos setenta i nueve.-El Regis-
trador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas
29.395 a 29.399, número 6.392 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 19.989 del Repertorio.- Guayaquil, a cuatro de diciembre de mil
novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil